

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas / Programa de doctorado / URJC / 2023 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600004
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Internacional de Doctorado
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	06-05-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

"Se debería continuar los esfuerzos que se están realizando para incrementar el porcentaje de profesores del programa con experiencia investigadora acreditada y vigente".

El claustro docente se ha incrementado en los últimos cursos. No obstante, sobre el total del aumento del profesorado, la ratio sexenio-profesorado ha disminuido. Asimismo, la Universidad ha presentado unas tablas en las que se relacionan diferentes proyectos y convocatorias de investigación con profesores vinculados al doctorado. Teniendo en cuenta el elevado número de profesores asociados al programa (369), el listado de investigadores perteneciente a un grupo-proyecto de investigación apenas alcanza un tercio del total del profesorado, por lo que la recomendación no se considera atendida.

Por tanto, se mantiene la calificación de C en este criterio.

### CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda aumentar las acciones para incrementar el número de contratos predoctorales asociados al Programa".

La Universidad ha puesto en marcha medidas de difusión de las ayudas predoctorales. Igualmente, se incorporan datos que muestran cómo, aunque tímidamente, ha aumentado el número de contratados predoctorales. La recomendación se considera tendida, aunque se aconseja que continúen los esfuerzos para incrementar y consolidar los logros obtenidos.

Por tanto, se cambia la calificación de este criterio a una B.

### CRITERIO 6. RESULTADOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas en el plazo de duración previsto en el RD 99/2011 en función de la dedicación del doctorando".

Se constata que ha habido un aumento en el número de tesis leídas, tanto a tiempo completo (9 en el curso 2017/18 hasta 27 en el curso 2021/22) como a tiempo parcial (1 en el curso 2018/19 hasta 4 en el curso 2021/22). Aunque efectivamente se observa un incremento, se recomienda seguir mejorando las cifras, particularmente a tiempo parcial, pues sigue siendo notablemente baja la ratio en relación a las cifras de estudiantes matriculados. Por tanto, se considera esta recomendación parcialmente atendida.

2. "Mejorar la internacionalización del programa favoreciendo las estancias en centros de investigación de los doctorandos, así como las tesis con mención internacional".

A pesar de la contracción en el número de doctorandos con mención internacional y de las bajas cifras de internacionalización (teniendo en cuenta el alto número de estudiantes matriculados), la Universidad detalla y justifica una serie de medidas que engloban la difusión, la sensibilización, la evaluación y la financiación de las estancias internacionales, adoptadas por la Escuela de doctorado a fin de responder a esta recomendación. Se anima a continuar con los esfuerzos realizados para seguir mejorando las

cifras que siguen siendo bajas. Por tanto, se considera parcialmente atendida la recomendación.

3. "Clarificar y dar publicidad a los requisitos exigibles para considerar cuándo una publicación es de impacto a los efectos de permitir el depósito y lectura de la tesis".

Se señala y prueba cómo la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en sus reuniones de 3 de marzo de 2019 y del 3 de diciembre de 2019, ha aclarado y ha dado publicidad a este punto, por lo que se considera atendida esta recomendación.

Por todo lo anterior, la calificación se mantiene en C.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---